

Síntesis del proceso de construcción colectiva del Código de Ética en Psicomotricidad - Uruguay

Synthesis of the process of collective construction of the Code of Ethics in Psychomotricity - Uruguay

LUCÍA DE PENA
Mariana DIEZ

Palabras clave: Psicomotricidad, deontología, Código de ética, profesiones, salud

Keywords: Psychomotricity, deontology, Code of ethics, professions, health

Resumen

Este artículo es una reseña que tiene por objetivo socializar el Código de ética en Psicomotricidad-Uruguay, aprobado por el colectivo profesional en mayo de 2021. En 2019, desde la coordinación del Área de Psicomotricidad 1 - Atención Primaria de la Salud de la Licenciatura en Psicomotricidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, se eleva a la dirección de la carrera la propuesta de consolidación de un grupo de trabajo interinstitucional para la elaboración de un Código de ética en Psicomotricidad, largamente anhelado por el colectivo profesional. Este código profesional es el resultado de un proceso de dos años de trabajo interinstitucional mancomunado entre las instituciones públicas y privadas formadoras de licenciados y licenciadas en Psicomotricidad y las asociaciones académicas y gremiales de la profesión. El carácter del proceso democrático y de consulta pública permanente permitió arribar a un documento con un alto grado de consenso colectivo. A partir de la definición del perfil profesional del licenciado y la licenciada en Psicomotricidad, se abordan las principales dimensiones del ejercicio profesional que requieren ser observados éticamente por el colectivo profesional. A partir de la aprobación del documento se inauguran nuevos desafíos vinculados a maximizar la difusión del documento, a revisar su contenido periódicamente y a avanzar hacia la consolidación de un colegio profesional con competencias de mayor alcance y contralor.

Abstract

This article is a review that aims to socialize the Code of Ethics in Psychomotor-Uruguay approved by the professional group in May 2021. In 2019, from the coordination of the Psychomotor Area 1-Primary Health Care of the Degree in Psychomotor of the Faculty of Medicine of the University of the Republic, the proposal for the consolidation of a collective construction process of the Code of Ethics in Psychomotricity, long desired by the professional group, is raised to the direction of

the career. This professional code is the result of a two-year process of joint inter-institutional work between public and private institutions that train graduates in Psychomotor Science and the academic and trade associations of the profession. The nature of the democratic process and permanent public consultation made it possible to arrive at a document with a high degree of collective consensus. From the definition of the professional profile of the graduate in Psychomotricity, the main dimensions of professional practice that require ethical observation by the professional group are addressed. As of the approval of the document, new challenges related to maximizing the diffusion of the document, periodically reviewing its content and moving towards the consolidation of a professional association with more far-reaching and comptroller powers are inaugurated.

Datos de las autoras

LUCÍA DE PENA

Doctora en Ciencias de la Salud - UFPEL, Brasil

Profesora adjunta de la Unidad Académica de Psicomotricidad - Facultad de Medicina - Udelar

Correo electrónico: luciadepena@fmed.edu.uy

Mariana DIEZ

Magíster en Derechos de Infancia y Políticas Públicas

Licenciada en Psicomotricidad - Udelar

Profesora adjunta de la Unidad Académica de Psicomotricidad - Facultad de Medicina - Udelar

Correo electrónico: marianadiezx@gmail.com

Introducción

La dimensión ética comienza cuando entran en escena los demás.
Eco, 1996, p. 86

La concreción de un Código de Ética de Psicomotricidad en Uruguay (CEPU) que regule el ejercicio profesional constituyó durante muchos años una aspiración del colectivo. La psicomotricidad, como disciplina académica y práctica profesional, surge en Uruguay en el año 1978 en el Servicio de Neuropediatría de la Facultad de Medicina, lo que pauta sus inicios orientados a la práctica clínica infantil (Mila, 2008). Pasadas las cuatro décadas, las intervenciones psicomotrices se han diversificado de la mano de nuevas problematizaciones derivadas de fértiles diálogos interdisciplinarios; las acciones en la actualidad transversalizan el curso de vida y se despliegan en los ámbitos de intervención clínicos, educativos y sociocomunitarios.

La incorporación de la reflexión ética en torno al ejercicio profesional estuvo presente desde el inicio de la profesión hasta nuestros días y ha operado acumulando debates, reflexiones y demandas de formación en Bioética, Deontología y Ética profesional. Finalmente, este largo proceso se consolida en el año 2021; luego de dos largos años de trabajo interinstitucional, el colectivo de psicomotricistas de Uruguay logra consensuar un documento histórico que coloca las principales dimensiones éticas de la conducta profesional y apuesta a que ese horizonte ético oriente las intervenciones profesionales en todos sus ámbitos de acción.

Antecedentes del Código de Ética en Psicomotricidad

Los códigos de ética profesionales, también llamados códigos deontológicos, constituyen un conjunto de enunciados que condensan los principios imperantes en una profesión en un contexto sociohistórico determinado. Tienen por objetivo «evitar la corrupción de la función y promover el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses» (ONU, 2004, p.15).

Según Cortina (2000),

una profesión es una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad. (p. 15)

Más allá del valor de los bienes específicos que las profesiones ofrecen a la sociedad, también tienen la potencialidad de construir comunidad e identidad y reconocimiento recíproco entre quienes la conforman (Cortina, 2000). En esta línea,

la construcción de un CEPU constituía un largo anhelo del colectivo, en la confianza de que colaboraría con una revisión permanente y consistente de la conducta profesional y consolidaría al colectivo en un momento particular donde la evidencia de la trayectoria académica y profesional, así como del reconocimiento social era innegables.

La búsqueda de antecedentes para la elaboración del CEPU nos conectó con documentos de diferente carácter:

- Literatura filosófica que aborda las nociones de moral, ética, ley, deontología y profesiones (Cortina y Conill, 2000; Cortina y Martínez, 2001; Outomuro, 2004, Siurana, 2009).
- Artículos científicos que reflexionan sobre los procesos de consolidación institucional y académica de las profesiones y las implicancias éticas relativas a la práctica profesional en diferentes campos del saber (Cifuentes Muñoz, 2019; Hortigüela Alcalá et al., 2017; Hermosilla et al., 2015; Jaime Bacile y Ferrera, 2011; Tealdi, 2005).
- Códigos de ética de profesiones afines y de Psicomotricidad en particular, entre los que destacamos el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a de Uruguay (Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Sociedad de Psicología del Uruguay, Facultad de Psicología (Udelar), Facultad de Psicología (UCU, 2001), Código de Ética Médica. Ley 19286 (Uruguay, 2014), Código de Ética Profesional del Servicio Social o Trabajo Social en Uruguay (Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, 2000), Código de Ética de Psicomotricidad (Asociación Argentina de Psicomotricidad, 2010).
- Trabajos finales de grado: en el 2017, Barcia y Torres, licenciadas en Psicomotricidad, elaboran su trabajo final de grado, en el marco de la Universidad de la República (Udelar), titulado *Hacia un código de ética. Acercamiento a un código de ética regulador y normatizador de la práctica psicomotriz en Uruguay* con la orientación de la Dra. Lucía de Pena y la coorientación de la Dra. María Sica.
- Tesis de maestría y doctorado vinculados a la temática (de Pena, 2019; González de Paz, 2014; Santi, 2013; Pérez, 2012).

El proceso transitado hacia la elaboración del Código de Ética en Psicomotricidad

El proceso de construcción del CEPU comienza a partir de la elevación de la coordinación del Área de Psicomotricidad 1 - Atención Primaria de la Salud a la Dirección de la Carrera de Psicomotricidad de una propuesta de conformación de un grupo de trabajo que genere las acciones necesarias para colocar la discusión en el colectivo profesional y que avance hacia la consolidación de un documento representa-

tivo del espíritu del colectivo. A partir de la anuencia de la dirección de la Carrera, en agosto de 2019 se informa formalmente a la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM) que un equipo docente comenzaría a trabajar en el CEPU.

Esta propuesta originalmente fue orientada por dos grandes premisas: la apuesta a la producción colectiva e interinstitucional del CEPU y a un proceso amplio, democrático y de consulta permanente al colectivo de psicomotricistas durante todo el proceso. La perspectiva interinstitucional se incluyó desde el inicio del proceso a partir de una convocatoria formal a las diferentes instituciones académicas, científicas y gremiales del campo de la Psicomotricidad. Ello constituyó uno de los pilares del proceso en el entendido que permitiría lograr los más altos consensos colectivos en un campo profesional compartido por egresados y egresadas de tres instituciones de formación universitaria: una pública y dos privadas. De este modo, desde la Carrera de Psicomotricidad de la Udelar se convocó a la Universidad Católica del Uruguay, al Instituto Universitario Cediap, a la Asociación Uruguaya de Psicomotricidad y a la Sociedad Uruguaya de Gerontopsicomotricidad.

A partir de la aceptación de la propuesta de trabajo por parte de todas las instituciones convocadas, se coordina la primera reunión interinstitucional en el Hospital de Clínicas, con referentes delegados para la tarea, a efectos de socializar la propuesta de trabajo y generar un mapa de ruta para el proceso de construcción colectiva del CEPU.

El inicio del trabajo estuvo pautado por la alternancia de reuniones de trabajo intrainstitucionales e interinstitucionales. Por una parte, las instancias de discusión colectiva intrainstitucionales resultaron capitales para la identificación de las primeras dimensiones conceptuales que ordenaron el documento y permitieron, a la vez que reconocer los ejes de discusión iniciales, precisar los nudos críticos centrales en esas discusiones. Estas instancias intrainstitucionales tomaron la forma que cada institución definió para sí, en un respeto permanente a sus modos de organización, sus características, sus ritmos propios, sus tensiones internas y los requisitos de legitimación del proceso. Por otra parte, las instancias de socialización interinstitucional de los aportes generados por cada institución permitieron arribar a los primeros grandes consensos rectores del documento necesarios para dar curso al proceso.

Una vez que se organizó la matriz del documento, se definió una distribución de las dimensiones conceptuales entre las instituciones para posibilitar mayores niveles de discusión, profundización y avances en la producción. Esta distribución permitió ahondar sustantivamente en cada dimensión, en sus componentes dilemáticos y en la sustentación de las discusiones a partir de una búsqueda bibliográfica profusa para cada una de ellas. En este punto se arribó a una primera versión borrador del documento para una socialización amplia entre el colectivo de psicomotricistas a través de redes sociales personales e institucionales, inaugurando una etapa de consulta democrática, plural y permanente en la que se reciben aportes

que enriquecieron el documento a la vez que visibilizaron nuevas tensiones en los modos en los que el documento resolvía dilemas, o, incluso en los modos en los que la redacción no daba clara o cabalmente cuenta de los modos en los que esos dilemas se zanjaban.

En este momento del proceso, con un importante nivel de avance en el documento se coordina una entrevista con la ex profesora adjunta magíster María Rosa Fernández, representante del Consejo de Facultad de Psicología de la Udelar para la elaboración del Código de Ética del Psicólogo-Uruguay, quien aporta su experiencia concreta en el proceso y señala las principales dificultades y desafíos identificados en su momento y, en ese sentido, nos fortalece para transitar la etapa final.

En octubre de 2019, en este nivel de avance del documento, se define la organización, convocatoria e implementación de una jornada de trabajo titulada: *Hacia un código de ética en Psicomotricidad-Uruguay*. A efectos de lograr los más altos niveles de participación en el proceso, una semana antes se socializa el documento borrador por las redes sociales personales e institucionales y se inaugura una etapa de consulta pública. Las contribuciones se receptionan y se ponen en diálogo presencialmente en la jornada, a la vez que se habilita el envío de comentarios y sugerencias vía correo electrónico, lo que permite ampliar sustantivamente las modalidades efectivas de participación y los insumos para la discusión.

Los objetivos propuestos para la jornada fueron: *i)* Exponer las nociones teóricas fundamentales que matizan el documento borrador: moral, ética, bioética, deontología, ética profesional, colegiado. *ii)* Profundizar en las discusiones respecto de las dimensiones rectoras del documento. *iii)* Generar consensos colectivos respecto a los puntos de mayor discusión.

La metodología de trabajo para la jornada se desarrolló en tres instancias:

- i)* Exposiciones teóricas con nociones clave que fundamentan el documento (moral, ética, deontología, ley, código de ética, comisión de ética, colegio profesional), exposición de una síntesis de la organización general del documento borrador y de las principales dimensiones rectoras planteadas hasta el momento.
- ii)* Distribución de los y las participantes en seis grupos de trabajo en función de las dimensiones rectoras del documento.
- iii)* Socialización de las discusiones grupales en una instancia plenaria para identificar nuevos aportes y nuevas discusiones necesarias de transitar.

Participaron de esta etapa del proceso un total de 100 personas, estudiantes de psicomotricidad y docentes que, por la vía de la presencialidad en las jornadas o acercando sus comentarios vía correo electrónico colaboraron con insumos capitales para aportar densidad y profundidad a la discusión. A efectos de registrar estas discusiones se definieron relatorías por grupo de trabajo lo que facilitó la sistematización documentada y posterior incorporación en el documento final.

Por último, en la instancia de cierre de la jornada la comisión interinstitucional asume la responsabilidad de trabajar en la integración de los aportes y de los consensos de las discusiones para incorporarlos al documento en su versión final. En

esta línea, en marzo de 2020 la comisión interinstitucional arriba a un documento final y se inaugura la última etapa de consulta pública que se hace efectiva a través de la más amplia difusión del documento por las redes personales e institucionales y se habilita una casilla de correo para recepcionar los comentarios y realizar los ajustes finales. Finalmente, la comisión interinstitucional, reunida en agosto de 2020, aprueba en primera instancia el documento de CEPU y define que cada institución transite los caminos necesarios para su legitimación institucional.

El 20 de octubre de 2020 se informa a Comisión Directiva de la EUTM acerca de la finalización del proceso de elaboración del CEPU. En resolución del 1.º de diciembre de 2020, la Comisión Directiva de la EUTM expresa «tomar conocimiento del referido documento y conceder el aval institucional de la EUTM a la presente propuesta».

Finalmente, el 13 de mayo de 2021 se alcanzó la validación interinstitucional del documento final del CEPU. A partir de aquí, las instituciones participantes se comprometen a maximizar los esfuerzos de difusión del documento, a la vez que las instituciones formadoras se comprometen a incluir el CEPU en las currículas obligatorias a efectos de transversalizar la formación en las prácticas preprofesionales con la ética de la profesión.

Organización general y contenidos temáticos del Código de Ética en Psicomotricidad

Respecto a su estructura, el CEPU se divide en nueve capítulos: 1. Ejercicio profesional; 2. Supervisión y covisión; 3. Desarrollo de la enseñanza; 4. Investigación; 5. Publicaciones científicas; 6. Trabajo en equipo; 7. Condiciones de trabajo dignas y honorarios profesionales; 8. Resolución de conflictos éticos, y 9. Comisión de ética profesional. Como preámbulo de estos nueve capítulos, se identifican una serie de disposiciones generales, principios generales y el perfil del y de la psicomotricista.

En el apartado de disposiciones generales se establece por un lado, la fecha de entrada en vigencia del código (13 de mayo de 2021) y, por otro, su alcance: colectivo de psicomotricistas que ejercen su profesión en la República Oriental del Uruguay, con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura. Se especifica, además, que se enmarca en la normativa nacional e internacional vigente y que es necesario promover la más amplia difusión en los distintos ámbitos universitarios de formación profesional.

Desde sus primeras líneas, el código de ética expone una posición clara, respecto de la relación que tiene con los derechos humanos y los valores democráticos, estableciendo su necesaria defensa, en el entendido que la defensa de los derechos humanos es de vital importancia para la construcción de una sociedad democrática, en la que la participación efectiva de todas las personas sea posible. La atención a estos principios es esencial, en especial en el contexto de sociedades

como la uruguaya, caracterizada por procesos de desigualdad y exclusión social. Es así que la psicomotricidad como disciplina vinculada a la salud, tiene un rol social y político relevante y debe procurar el desarrollo de las personas y de la sociedad (de Pena, 2023).

Asimismo, se señala que las intervenciones realizadas por el o la profesional que ejerce la psicomotricidad se deben orientar al desarrollo integral de las personas, excluyendo la posibilidad de realizar prácticas guiadas por el ánimo de lucro o por cualquier otro fin contrario al bienestar de las personas.

En el siguiente apartado se profundiza respecto de los principios rectores que deben guiar la práctica profesional. Además del principio anteriormente mencionado asociado al respeto y la defensa de los derechos humanos, el CEPU explicita cuatro principios complementarios fundamentales que enmarcan el ejercicio profesional. Estos principios son:

- El derecho de las personas a la dignidad, privacidad y confidencialidad.
- Promueve una práctica justa, honesta, solidaria, responsable e imparcial.
- El ejercicio de la profesión desde una formación académica sólida, con espacios de actualización permanente y de análisis de las prácticas para su reelaboración.
- El respeto de las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, orientación sexual, condición socioeconómica u otras. (p. 5)

A lo largo del texto del código estos principios se profundizan y se materializan en normas específicas que ordenan la práctica profesional.

En el apartado referido al perfil profesional se establece que el psicomotricista o la psicomotricista «se ocupa del funcionamiento psicomotor de la persona a lo largo del ciclo vital, interviniendo a partir de su singularidad, sobre el cuerpo y sus producciones, a través de un abordaje de mediación corporal» (p. 5).

Se avanza luego a identificar el funcionamiento psicomotor de la persona a lo largo del ciclo de vida, y al cuerpo y sus producciones, como objeto de estudio y de intervención de la disciplina, a partir de una perspectiva integral y considerando la complejidad de las dimensiones intervinientes. Se conceptualiza al cuerpo como aquella construcción sociohistóricocultural que deviene del entrecruzamiento del equipamiento neurobiológico y la estructura psíquica, en el contexto de vínculos interpersonales.

Luego, se identifica con claridad el campo laboral y algunas de las tareas que puede realizar, entre las que destacan la promoción y prevención en salud, la educación, el diagnóstico y tratamiento, la investigación y la docencia. Asimismo, se hace referencia a la posibilidad de integrar equipos interdisciplinarios, en el entendido que el objeto de estudio de la disciplina es complejo y multideterminado, y que por tanto requiere de miradas complementarias provenientes de campos del saber diversos.

Las competencias que debe desarrollar el o la psicomotricista se vinculan a aspectos de orden teórico, a aspectos de orden práctico, fundamentalmente en los que refiere a los procedimientos que se pueden realizar y a la idoneidad técnica, y a aspectos vinculados al saber ser, es decir a la dimensión de las actitudes personales y profesionales asociadas al ejercicio del rol. En este sentido, la formación se apoya en tres pilares centrales: una formación teórica, una formación práctica y una formación del rol a través del trabajo corporal.

Algunas líneas de análisis emergentes del proceso de discusión

Con la intención de compartir algunas de líneas sustantivas de análisis de las diferentes dimensiones éticas en juego en el proceso de elaboración del CEFU, retomamos en este apartado los principales puntos de tensión jerarquizados en la discusión colectiva:

- i) La diversificación de los ámbitos de intervención psicomotriz desde la perspectiva del curso de vida

Desde sus orígenes, la disciplina ha transitado por profundos procesos de diferenciación y especificación, tanto desde el punto de vista conceptual, como desde el punto de vista práctico (Mila, 2008). Estas transformaciones han permitido trascender la impronta inicial fuertemente asociada a la perspectiva biomédica, en especial al ámbito sanitario. La sucesiva diversificación y el enriquecimiento del campo de intervención de la disciplina, inauguró nuevas posibilidades de inserción de los y las psicomotricistas en ámbitos como el educativo y el comunitario, y supuso una apuesta por el trabajo interdisciplinario a partir del diálogo con actores provenientes de diferentes campos del saber (Diez, 2022). Nuevos escenarios y nuevos actores comienzan a formar parte del trabajo cotidiano, al complejizar los procesos de construcción de la demanda y redefinir el alcance de las intervenciones. El desarrollo de la Psicomotricidad en contextos sociocomunitarios, con actores sociales efectiviza el diálogo de saberes como un valor ético inherente a la intervención social (de Pena, 2023).

Por otro lado, al analizar la intervención psicomotriz desde la perspectiva del curso de vida (Urbano y Yuni, 2014), es claro que históricamente la disciplina ha dirigido sus intervenciones al campo infantil. Sin embargo, en las últimas décadas, este campo de intervención se ha ampliado sustancialmente abarcando en la actualidad el trabajo con todas las etapas de la vida. Se hace necesario entonces tomar en cuenta las particularidades del ejercicio profesional en escenarios tan diversos como el trabajo con adolescencias o el trabajo con personas adultas mayores. Cada uno de estos escenarios tensiona diferentes dimensiones éticas, de las discusiones, subrayamos una particular preocupación del colectivo por el respeto

por la autonomía en la toma de decisiones en el trabajo con infancias y adolescencias, con una sólida referencia a la autonomía progresiva como principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y, por tanto, orientador de la práctica profesional.

ii) El respeto por la integridad de la persona con particular atención en la construcción de procesos de intervención desmedicalizantes

En este sentido, el primer capítulo del CEPU, «Ejercicio profesional», resulta uno de los capítulos más extensos, en tanto sistematiza preocupaciones emergentes de los diferentes niveles de la intervención psicomotriz: secreto profesional, encuadre de trabajo, valoraciones diagnósticas, informes profesionales, devoluciones profesionales, derivaciones profesionales, finalización del acuerdo profesional, interrupción de los servicios profesionales.

El denominador común a esta pluralidad de temática es la honda preocupación del colectivo por la profundización de los procesos de medicalización social, que se traducen directamente en intervenciones con un fuerte componente sanitarista y patologizante (Szasz, 2007), con una tendencia creciente al uso de nociones estigmatizantes respecto del funcionamiento psicomotor de las personas, con reforzamiento de dispositivos de atención individuales y escaso cuestionamiento por las coordenadas estructurales que definen los tránsitos vitales singulares. La síntesis de las discusiones refleja una centralidad absoluta de los valores del respeto, la confianza, la confidencialidad, la privacidad y la autonomía para la toma de decisiones.

iii) La legitimación de dispositivos de resolución de conflictos éticos que permitan avanzar hacia una comisión de ética profesional y un colegio profesional

El CEPU, en tanto documento que recoge el consenso del colectivo de psicomotricistas respecto de la conducta profesional correcta, opera en sí mismo como un regulador de la conducta. No obstante, la autorregulación no basta para garantizar el bien hacer en la profesión, es necesario construir dispositivos legítimos, avalados por el colectivo para la resolución de conflictos éticos. En la actualidad, la regulación entre pares con el CEPU como horizonte constituye el único mecanismo vigente para la resolución de conflictos.

Si bien el CEPU prevé, para el corto plazo, la constitución de una comisión de ética profesional que colabore con la resolución de situaciones dilemáticas y, para el mediano plazo, un colegio profesional de carácter legal con atribuciones de carácter vinculante, ambos se presentan aún como una aspiración, es largo el recorrido que resta transitar para ello, aunque el compromiso está plenamente vigente.

Consideraciones finales

Destacamos sustantivamente el logro del CEPU interinstitucional, como un documento con un profundo valor para el colectivo profesional, producto de un proceso plural, democrático, de consulta permanente que destaca el valor social de la Psicomotricidad y coloca a la profesión en un lugar de responsabilidad necesaria de ser asumida colectivamente. Los puntos de tensión referidos en las discusiones supusieron un importante desafío en términos de generar pautas de conducta consensuadas que orienten y regulen el accionar profesional de todo el colectivo en los diferentes escenarios en los que el o la psicomotricista se desempeña. No obstante, el desafío persiste, podríamos decir que es continuo y dinámico, lo que exige por parte de nuestro colectivo construir los tiempos, los espacios y las formas en las que sostendremos la reflexión y la deliberación respecto a la dimensión ética de nuestra profesión; una dimensión que lejos de agotarse en el CEPU, es inaugural de nueva etapa profesional.

El primer desafío se vincula con la necesidad de maximizar los esfuerzos de socialización y difusión del documento para alcanzar a todo el colectivo profesional y propiciar su incorporación en las prácticas profesionales cotidianas. En este sentido, aspiramos a que el CEPU permee la formación de grado y de posgrado de los y las psicomotricistas en las distintas ofertas académicas existentes en el Uruguay y que constituya una referencia que transversalice los diferentes planes de estudio. El segundo desafío requiere la puesta en marcha de un proceso de revisión regular; el CEPU requiere de actualizaciones periódicas en el entendido que debe tener en cuenta los desafíos y escenarios variables y específicos de los nuevos contextos sociales y profesionales. Por último, señalamos el desafío de avanzar hacia la creación de un colegio profesional con competencias vinculadas a la observación y contralor de la conducta profesional.

Referencias bibliográficas

- Asociación Argentina de Psicomotricidad. (2010). *Código de ética de Psicomotricidad*. <https://drive.google.com/file/d/10sV9hqfNiaIjWPUtBjhFD9oeUccHZHWD/view>
- Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. (2000). *Código de ética profesional del servicio social o Trabajo social en Uruguay*. <https://www.adasu.org/prod/1/46/Codigo.de.Etica.pdf>
- Barcia, M. y Torres, L. (2017). *Hacia un código de ética: acercamiento a un código de ética regulador y normatizador de la práctica psicomotriz en Uruguay* [Tesis de grado]. Universidad de la República, Facultad de Medicina, Escuela Universitaria de Tecnología Médica.
- Cifuentes Muñoz, A. (2019). Epistemología implícita en el código de ética profesional del Colegio de Psicólogos de Chile. *Cinta Moebio*, 64, 51-67 <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2019000100051>
- Códigos de ética profesionales - Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Sociedad de Psicología del Uruguay, Facultad de Psicología (Udelar), Facultad de Psicología [UCU]. (2001). *Código de ética profesional del psicólogo/a - Uruguay*. https://www.bps.gub.uy/bps/file/8120/1/codigo_de_etica_profesional_del_psicologo.pdf
- Cortina, A. (2000). Presentación. En A. Cortina y J. Conill (coords.), *10 palabras clave en ética de las profesiones* (pp. 13-28). Verbo Divino.

- Cortina, A. y Conill, J. (2000). *El sentido de las profesiones*. Verbo Divino.
- Cortina, A. y Martínez, E. (2001). *Ética*. AKAL.
- Diez, M. (2022). Apuntes para pensar la formación académica y las intervenciones en clínica psicomotriz. *Revista Uruguaya de Enfermería*, 17(2), e2022v17n2a12. <https://doi.org/10.33517/rue2022v17n2a12>
- Eco, U. y Martini, C. M. (1996). *¿En qué creen los que no creen? Un diálogo sobre la ética en el fin del milenio*. Temas de Hoy.
- González de Paz, L. (2014). Efectividad de las normas de ética en la práctica clínica habitual. [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona]. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59065/1/LGdP_TESIS.pdf
- Hermosilla, A. M., Cataldo, R., y Bogetti, C. (2015). La actualización del Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina: fundamentos y modificaciones. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 12, 78-85. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=483547668009>
- Hortigüela Alcalá, D., González Calvo, G. y Hernando Garijo, A. (2017). Valoración del investigador sobre los códigos éticos en el ámbito científico. *Perfiles educativos*, 39(155), 38-50. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000100038&lng=es&tlng=es
- Jaime Bacile, E. y Ferreyra, Y. (2011). Reflexiones en torno a lo ético deontológico de la práctica profesional del psicólogo: una lectura psicoanalítica. *Revista Perspectivas*, 22, 43-57. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8229430.pdf>
- Licenciatura de Psicomotricidad [Udelar], Licenciatura de Psicomotricidad [UCU], Licenciatura de Psicomotricidad [Instituto Universitario Cediap], Asociación Uruguaya de Psicomotricidad y Sociedad Uruguaya de Gerontopsicomotricidad. (2021). Código de Ética en Psicomotricidad - Uruguay. <http://www.eutm.fmed.edu.uy/LICENCIATURAS%20MVD/mvdpsicomotricidad/Co%CC%81digo%20de%20E%CC%81tica%20en%20Psicomotricidad.pdf>
- Mila, J. (2008). *De profesión psicomotricista*. Miño y Dávila.
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2004) *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf
- Outomuro, D. (2004). *Manual de fundamentos de Bioética*. Magister Eos.
- de Pena, A. L. (2019). *Comités de ética de la investigación en Uruguay: valoraciones para las investigaciones en el campo de la salud que involucran a niños y niñas*. [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18684/2/TFLACSO-2019%20ALDPS.pdf>
- de Pena, L. (2023). La Psicomotricidad como campo de intervención ético-político: de las lecturas sanitarias del proceso salud-enfermedad-cuidado a la Psicomotricidad social. *Revista Uruguaya de Enfermería*, 18(1), e502. <https://doi.org/10.33517/rue2023v18n1a2>
- Pérez, A. V. (2012). *Alteridad, razón jurídica y ética: reflexiones acerca de lo común y lo especial en la educación*. [Tesis de doctorado] Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [Flacso]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5593/2/TFLACSO-2012AVP.pdf>
- Santi, M. F. (2013). *La ética de la investigación social en debate: hacia un abordaje particularizado de los problemas éticos de las investigaciones sociales*. [Tesis de maestría] Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [Flacso]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5927/2/TFLACSO-2013MFS.pdf>
- Siurana, C. (2009). *La sociedad ética*. Proteus Libros y Servicios Editoriales.
- Szasz, T. (2007). The medicalization of everyday life. *The Freeman*, 57, December, 18-19. www.szasz.com/freeman23.html
- Tealdi, J. C. (2005). Para una declaración universal de bioética y derechos humanos: una visión de América Latina. *Revista Brasileira de Bioética*, 1(1), 7-17. <https://doi.org/10.26512/rbb.v1i1.8038>
- Urbano, A. y Yuni, J. (2014). *Psicología del desarrollo. Enfoques y perspectivas del curso de vida*. Brujas.
- Uruguay. (2014). Ley 19286, Aprobación del Código de Ética Médica, del 17 de octubre de 2014. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19286-2014>